

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

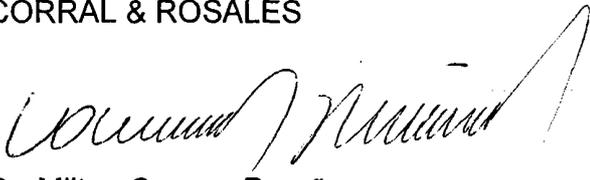
Quito, 6 de septiembre de 2010

Doctor
Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos al aumento de capital autorizado de la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, y a su vez se otorguen 4 copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES


Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.



**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE**

DI 4 COPIAS

RH

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y siete de julio de dos mil diez, ante mi, DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número mil trescientos setenta y cinco DP- DPP (1375- DP- DPP), de fecha catorce de julio del dos mil diez, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; comparece el señor Reynaldo Morales Roca en la calidad de gerente general y representante legal de la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad boliviana, domiciliado en la ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital autorizado y la reforma del estatuto social de la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

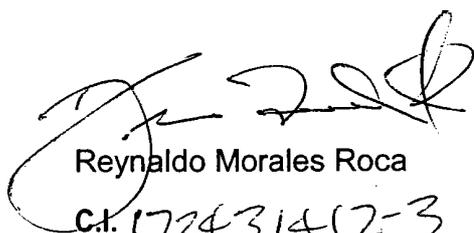


COMPARECIENTE: Comparece el señor Reynaldo Morales Roca en la calidad de gerente general y representante legal de la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el veinte de octubre de dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de noviembre de dos mil seis. b) La junta general de accionistas de la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE celebrada el dieciséis de junio de dos mil diez resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía y reformar consecuentemente su estatuto social, todo ello en los términos que constan en el acta de la referida junta. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes citados, el compareciente en la calidad antes señalada, debidamente autorizado para ello por la junta general de accionistas celebrada el dieciséis de junio de dos mil diez, expresamente declara: a) Que aumenta el capital autorizado de la compañía a la suma de doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 12'000.000). b) Que reforma el artículo cuarto del estatuto social de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE en los términos resueltos por la junta general de accionistas celebrada el dieciséis de junio de dos mil diez. c) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de accionistas celebrada el dieciséis de junio de dos mil diez la misma que se acompaña a fin de que usted, Señor Notario, se sirva incorporarla como parte integrante esta escritura pública. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Reynaldo Morales Roca
C.I. 172431412-3

**(FIRMADO) DRA. LORENA PRADO MARCIAL – NOTARIA
VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DE QUITO.- (Sigue un sello).-**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE**

En Quito, a 16 de junio de 2010, a las 11h00, en las oficinas de CORRAL & ROSALES, situadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, se reúnen los señores Pedro Leopoldo Brauer Cornejo por sus propios y personales derechos y Milton Carrera Proaño a nombre y en representación de Tigre S.A. – Tubos e Conexões y Tigre Chile S.A., los que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía Tigre Ecuador S.A. Ecuatigre.

Por disposición de los accionistas preside la Junta el señor Reynaldo Morales y actúa como secretario ad-hoc el doctor Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
Pedro Leopoldo Brauer Cornejo	2.500	25
Tigre S.A. – Tubos e Conexões	5'354.700	53.547
Tigre Chile S.A.	1'469.300	14.693
TOTAL	6'826.500	68.265

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones.

Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La junta pasa a conocer el único punto del orden del día:

- **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

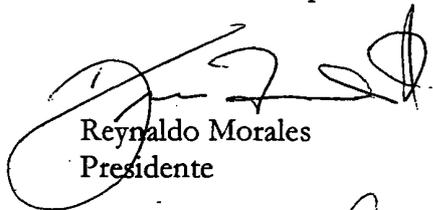


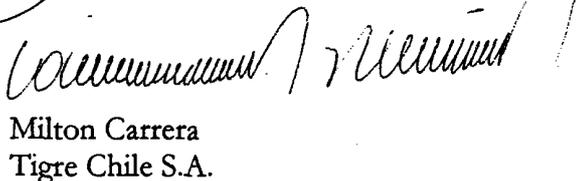
La Junta por unanimidad resuelve:

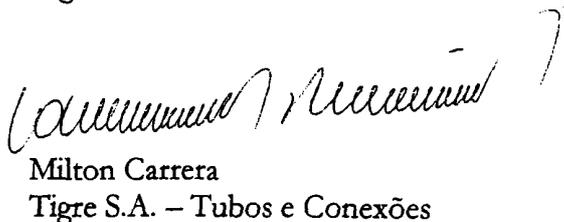
- a) Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de US \$ 12'000.000.
- b) Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía cuyo texto en adelante dirá:
- c) **“ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado será de doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12'000.000). El capital suscrito es de seis millones ochocientos veinte y seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'826.500), dividido en sesenta y ocho mil doscientas sesenta y cinco (68.265) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al sesenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco (68.265) inclusive.”
- d) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y cumpla con las formalidades que sean necesarias a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

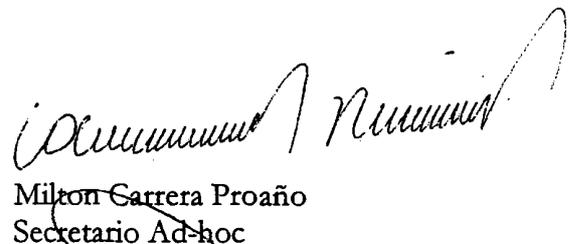
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 11h30.

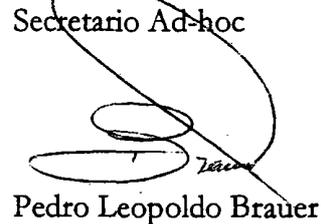
Firman todos los presentes.


Reynaldo Morales
Presidente


Milton Carrera
Tigre Chile S.A.


Milton Carrera
Tigre S.A. – Tubos e Conexões


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc


Pedro Leopoldo Brauer



531473
Tigre
0000 04
Actas

Quito, 14 de abril de 2010.

Señor
Reynaldo Morales Roca
Ciudad.-

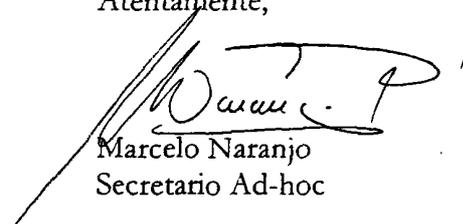
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

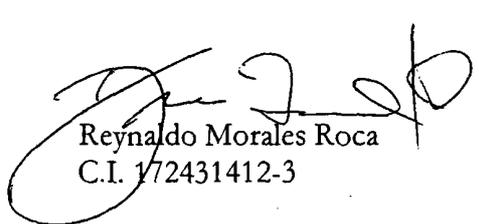
Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 20 de octubre de 2006 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de noviembre de 2006.

Atentamente,


Marcelo Naranjo
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


Reynaldo Morales Roca
C.I. 172431412-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6958** de Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **8 JUN. 2010**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



IDENTIDAD 172431412-3

REYNALDO MORALES ROCA

LA PAZ/BOLIVIA

10 JULIO 1961

EXPI 25 JULIO 2021 M

QUITO PCHA-2017-EXT



BOLIVIANA

V3343 V4242

CC. CLAUDIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

SUPERIOR

APODERADO GENERAL

CARLOS MORALES NUÑEZ DEL PRADO

DOLLY ROCA ABREGO

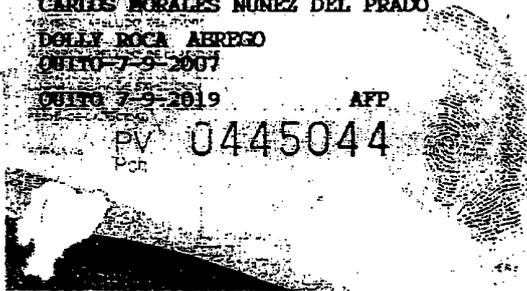
QUITO 7-9-2019

QUITO 7-9-2019

AFP

PV
Pch

0445044



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC: 1792061431001

0000 05

RAZON SOCIAL: TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ: FEC. INICIO ACT: 07/11/2006

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA DE TUBOS, CONEXIONES Y ACCESORIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Ciudadela: CARAPUNGO Barrio:
ARENAL Calle: PANAMERICANA NORTE Número: 13 Intersección: ARENAL Teléfono Trabajo: 022421829
Teléfono Trabajo: 022420503 Fax: 022429348 Apartado Postal: 17-17-1353 Email: tigreecuador@tigre.com.br
Teléfono Trabajo: 022422624

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: CFCR160106 Lugar de emisión: QUITO PARRIS RIVERA Fecha y hora: 03/04/2007 03:04:56

DIRECCION RENTAS INTERNAS
Ced. 11 3 ABR. 2007
SC06967
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO



Se otorgó ante mí, el veinte y siete de julio del dos mil diez; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de julio del dos mil diez.-




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003439, de fecha veinte de agosto del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, otorgada en esta Notaria el veinte de octubre del dos mil seis; y, b) Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaria el veinte y siete de julio del dos mil diez, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, treinta de agosto del dos mil diez.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE

Se comunica al público que TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE *fijo nuevo capital autorizado* y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio de 2010. *Actos societarios aprobados por la* Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003439 de 20 de agosto de 2010.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado será de doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$12'000.000). El capital suscrito es de seis millones ochocientos veinte y seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$6'826.500) dividido en sesenta y ocho mil doscientas sesenta y cinco (68.265) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100)..."

Quito, 20 de agosto de 2010

PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AA/25511



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000 07

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003439

**Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio de 2010, que contiene la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2667 de 20 de agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de agosto de 2010

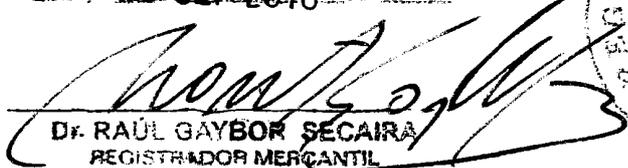

**Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

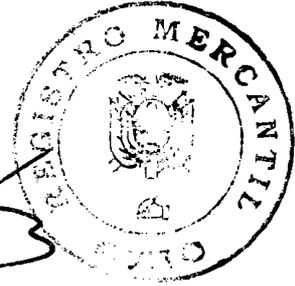
EXP. 156717
Tr. 01.1.10.000869

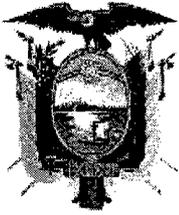


Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2386 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 191 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1974, publicado en el Registro Oficial 674 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, el **06 SEP 2010**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



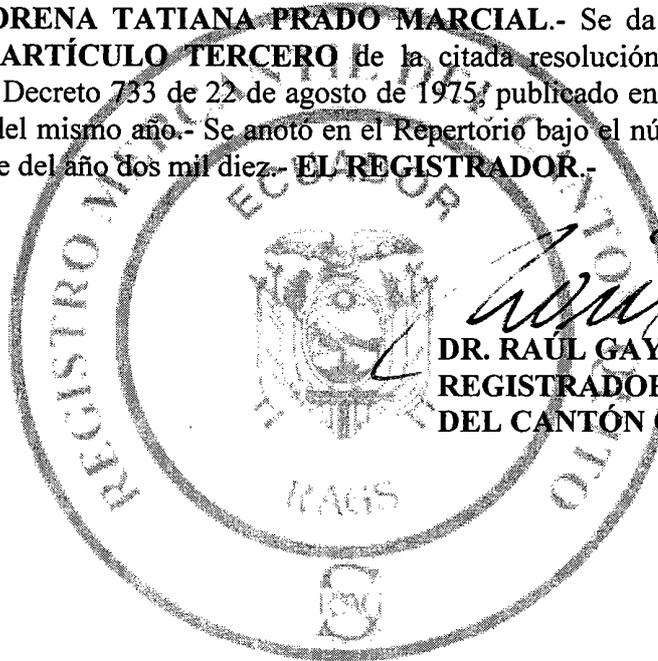


0000 08

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 20 de agosto de 2.010, bajo el número **2886** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **85** del Registro Industrial de siete de noviembre de dos mil seis, a fs. 79, Tomo **38**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE"**, otorgada el veintisiete de julio del año dos mil diez, ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031869**.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



**NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (10) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, en Quito a, ocho de septiembre del dos mil diez.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, ocho de septiembre del dos mil diez.-

c.g.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO